

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 42964

Ref. Expediente N° NC2019/0009110

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 24 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 23 de agosto de 2019, con el N° NC2019/0009110, por CBS INTERNATIONAL GMBH, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “ELEMENTO DE CONSTRUCCIÓN HÍBRIDO DE HORMIGÓN CELULAR”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/EP2018/054732 del 27 de febrero de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 883 el 17 de enero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 1152, del 27 de enero de 2022, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0009110 el 8 de junio de 2022, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 11 que reemplazan las originalmente presentadas. Simultáneamente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2022/0008148 el 8 de junio de 2022, el solicitante presentó las reivindicaciones 1 a 11 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”*.

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a elementos de construcción por medio de hormigón celular y perfiles de refuerzo, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano EP0808959, en donde el actual elemento de construcción se compone de varias capas de hormigón celular y entre las capas se introducen perfiles estructurales, quedando así que cada extremidad de los perfiles de soporte estén moldeadas en cada capa de hormigón celular, en donde cada ranura de unión ubicada en cada extremidad de perfil



Resolución N° 42964

Ref. Expediente N° NC2019/0009110

estructural, apunte en dirección a otra extremidad de perfil de forma longitudinal a la dirección de extensión del elemento de construcción.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia que el efecto técnico consiste en proveer un elemento de construcción con la capacidad de soportar cargas estáticas mediante diferentes capas de hormigón celular y los perfiles estructurales, proporcionado así una mejor resistencia a la compresión a las placas de construcción en cuanto al soporte de cargas puntuales que puede estar distribuidas, de acuerdo al tráfico de diseño.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 11 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que de acuerdo con la modificación presentada por el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0018248 del 30 de diciembre de 2021 y teniendo en cuenta el objeto concedido, se modifica el título de la invención el cual quedará de la siguiente manera: “ELEMENTO DE CONSTRUCCIÓN HÍBRIDO DE HORMIGÓN CELULAR CON PERFILES ESTRUCTURALES INTERNOS”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“ELEMENTO DE CONSTRUCCIÓN HÍBRIDO DE HORMIGÓN CELULAR CON PERFILES ESTRUCTURALES INTERNOS”

Clasificación IPC: E04C 2/04, E04B 1/14, E04B 5/04, E04B 5/48, E04C 2/06, E04C 5/06.

Reivindicación(es): 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el No NC2022/0008148 el 8 de junio de 2022, de acuerdo con el Anexo 1.

Titular(es): CBS INTERNATIONAL GMBH.

Domicilio(s): MOZARTSTRASSE 24, DEIßLINGEN, ALEMANIA.

Inventor(es): Adolf IMHOFF.

Prioridad(es) N°: 28/02/2017, DE (ALEMANIA), 20 2017 101 111.9.

Solicitud internacional N°: PCT/EP2018/054732

Fecha: 27 de febrero de 2018.

Vigente desde: 27 de febrero de 2018

Hasta: 27 de febrero de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá

Resolución N° **42964**

Ref. Expediente N° NC2019/0009110

cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a CBS INTERNATIONAL GMBH, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 6 de julio de 2022



Resolución N° 42964

Ref. Expediente N° NC2019/0009110

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Elemento de construcción híbrido de hormigón celular que comprende múltiples perfiles de estructura de soporte integrados (2) que son paralelos y están mutuamente espaciados, dichos perfiles de estructura de soporte (2) comprenden una nervadura (4) que se extiende transversalmente al plano del elemento de construcción (10, 13, 17, 23, 26, 29, 32), en donde cada nervadura tiene extremidades de estructura de soporte (5, 5.1) inclinadas en la misma dirección desde el plano de la nervadura (4) y paralelos a la superficie exterior adyacente del elemento de construcción (1, 10, 13, 17, 23, 26, 29, 32), en donde las extremidades de la estructura de soporte (5, 5.1) de los perfiles de estructura de soporte (2) se moldean en una capa de hormigón celular (3, 11, 12, 14, 15, 18, 19) que se extiende a lo largo de las extremidades de la estructura de soporte (5, 5.1) en su disposición yuxtapuesta, **caracterizada** porque la capa de hormigón celular está formada por al menos dos cubiertas de hormigón celular (11, 12, 14, 15, 18, 19) y cada extremidad de la estructura de soporte (5, 5.1) está moldeada en su propia cubierta de hormigón celular (11, 12, 14, 15, 18, 19), y en donde la densidad aparente de las dos cubiertas de hormigón celular (11, 12, 14, 15, 18, 19) es diferente, y ambas cubiertas de hormigón celular (11, 12, 14, 15, 18, 19) asumen una proporción de la funcionalidad de soporte de cargas estáticas, en donde la cubierta de hormigón celular (11, 14, 18) con mayor densidad aparente absorbe una mayor proporción de la funcionalidad de soporte de cargas estáticas, y la cubierta de hormigón celular (12, 15, 19) con menor densidad aparente cumple una función principalmente aislante; en donde entre las dos cubiertas de hormigón celular (14, 15) se dispone una capa de material aislante (16) especialmente resistente a las pisadas, donde las extremidades de la estructura de soporte (5, 5.1) comprenden, en la dirección de la extensión longitudinal del perfil de estructura de soporte (2), al menos una ranura de unión (7, 7.1), apuntando en dirección a la otra extremidad de la estructura de soporte (5, 5.1).
2. Elemento de construcción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la al menos una ranura de unión (7, 7.1) está cortada en ambos lados.
3. Elemento de construcción de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado porque la nervadura (4) comprende al menos una ranura de unión (9) que sigue la extensión longitudinal del perfil de estructura de soporte (2).
4. Elemento de construcción de acuerdo con la reivindicación 3, caracterizado porque la ranura de unión (9) de la nervadura (4) se introduce en la nervadura (4) en la dirección de la extremidad de la estructura de soporte (5, 5.1).
5. Elemento de construcción de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque la nervadura y/o la extremidad de la estructura de soporte tienen estructuras de sujeción que actúan transversalmente a la extensión longitudinal del perfil de estructura de soporte.
6. Elemento de construcción de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque las dos cubiertas de hormigón celular (14, 15) se disponen separadas entre sí.
7. Elemento de construcción de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, caracterizado porque la densidad aparente de una de las cubiertas de hormigón celular es 30 - 50 % mayor que la de la otra cubierta de hormigón celular.
8. Elemento de construcción de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado porque el elemento de construcción (23) comprende al menos dos perfiles de estructura de soporte (2) con sus dorsos frente a frente y separados entre sí a una distancia menor que la de los perfiles de estructura de soporte (2) adyacentes, en donde, en una sección del extremo cercana al borde de al menos un área del extremo, las nervaduras de estos dos perfiles de estructura de soporte (2) se conectan entre sí mediante pernos (25) que atraviesan una liberación (24).
9. Elemento de construcción de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque en al menos algunas de las ranuras de unión (7.1) se fijan soportes (21), tales como soportes de tubos.
10. Elemento de construcción de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 9, caracterizado

Resolución N° 42964

Ref. Expediente N° NC2019/0009110

porque el elemento de construcción (17, 29) está curvado uniformemente en la dirección de la extensión longitudinal de los perfiles de estructura de soporte (2).

11. Elemento de construcción de acuerdo con la reivindicación 10, caracterizado porque la distancia del vértice inferior del elemento de construcción curvo (17) desde una línea imaginaria que conecta sus extremos corresponde al valor $L/200$, donde L es la longitud del elemento de construcción (17) en la dirección de la extensión longitudinal de los perfiles de estructura de soporte (2).

